

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde-Presidente don Pedro Doblado Claverie, y como sustituto, el Teniente de Alcalde de esta Corporación, don José María Machado Brier.

Vocales: Don Alejandro Nieto García, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de La Laguna, y sustituto, don Leopoldo de la Rosa Olivera, Profesor de la Facultad de Derecho.

Don Ernesto Díaz Llanos y Lecuona, Abogado del Estado.

Don Angel Reinaldo Muñoz de Díoz, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Don Tomás Hernández y Hernández, Secretario general de esta Corporación.

Secretario: Don Juan A. González Ramos, Jefe de la Sección de Personal de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo previsto en el artículo 8 del vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 1967.—El Secretario general.—V.º B.º el Alcalde accidental.—7.307-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la oposición para proveer seis plazas de Profesores de la Banda Municipal de Música.*

El «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 7 del mes en curso, publicó las bases de la oposición para proveer seis plazas de Profesores de la Banda Municipal de Música, correspondientes a los instrumentos que se citan en la convocatoria, y dotados con los haberes de los grados 13 u 11, Ley 108/1963, según que los aspirantes que resulten nombrados estén o no en posesión del título correspondiente al instrumento al que opositan, expedido por Conservatorio Oficial de Música.

Los ejercicios serán cuatro, eliminatorios, y consistirán: El primero, en ejecutar una obra de libre elección y otra impuesta por el Tribunal; el segundo, en transcribir una partitura musical; el tercero, escrito, de cultura general, y el cuarto, oral, de Historia de la Música y del Instrumento al que oposite.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, durante los treinta días hábiles que sigan a la inserción del edicto de convocatoria en el «Boletín

Oficial del Estado», acompañadas del resguardo de haber ingresado en al Caja Municipal 150 pesetas por derecho de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de noviembre de 1967.—El Alcalde.—7.308-A.

*RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la convocatoria de la plaza de Director de Archivos y Bibliotecas de esta Corporación.*

Se hace público para general conocimiento que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», de fecha 3 de noviembre del actual, aparece publicada la convocatoria de la citada plaza, dotada con el sueldo anual de 28.000 pesetas, retribución complementaria de 23.240 pesetas, también anuales, más las dos pagas extraordinarias, indemnización por residencia, quinquenios y demás derechos económicos establecidos por la legislación vigente, siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles a partir de esta inserción.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 1967.—El Presidente.—7.306-A.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso para proveer dos plazas de Capellanes de la Beneficencia Provincial de Huesca por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos.*

Relación de solicitantes admitidos y excluidos:

*Admitidos*

Reverendo señor don Ramiro Brun Lon.  
Reverendo señor don Juan Mallor Botaya.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público conforme a la base cuarta del concurso en este periódico oficial, a los efectos oportunos.

Huesca, 13 de noviembre de 1967.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—7.304-A.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario de esta Presidencia del Gobierno se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos números 786-787, promovidos por don Fernando Ruiz Villagrasa y don José María Ríaza del Valle, contra Orden de la Presidencia del Gobierno, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad que preferentemente invoca el Abogado del Estado, así como los recursos contenciosos acumulados que interpusieron don Fernando Ruiz Villagrasa y don José María Ríaza del Valle contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre siguiente, sobre relaciones de funcionarios que pasaron del Cuerpo Auxiliar al Administrativo, debemos declarar y declaramos hallarse ajustada a derecho; sin especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario de esta Presidencia del Gobierno se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 2.931, promovido por don Alberto Castaño de Miguel contra resoluciones de esta Presidencia, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que con aceptación del criterio que preferentemente defiende el representante de la Administración, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso interpuesto por don Alberto Castaño de Miguel al no precisarse la resolución impugnada; todo ello sin especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 31 de octubre de 1967.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

*RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario de esta Presidencia del Gobierno se publica para